

NOMBRE

367

Hol 91

No.

Hacienda Manuel de Sr. Gomez

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "William Simon Johnson" una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la Ciudad de Samaná. -

1/12/80



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 42456

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

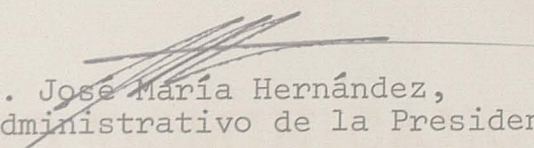
9 DIC. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

Pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "William Simón Jhonson", una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 1ro. de diciembre del presente año, y registrada con el No.191.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

Dic 11 12 29 AM '80
RECIBIDO

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm:

42456

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

9 DIC. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

Pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "William Simón Jhonson", una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 1ro. de diciembre del presente año, y registrada con el No.191.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

00633

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
21 de Octubre 1980.-


Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley, mediante el cual se designa con el nombre de "WILLIAM SIMON HOHNSON" una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.

Este Proyecto de Ley se originó mediante Moción presentada por el Sr. Manuel de Jesús Gómez, Senador de la República por la Provincia de Samaná.

Muy atentamente le saluda,


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.



Interior y
Policía



Leído en sesión
día 2/10/80
Aprobado en 1ra. Sess.
16/10/80
Aprobado en 2da.
Sess. sesión 21/10/80

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el extinto Reverendo WILLIAM SIMON HOHNSON, fallecido en fecha 28 de julio de 1979, fue un destacado munícipe samanense que dedicó su vida a la realización de actividades en beneficio de sus ciudadanos;

CONSIDERANDO: Que entre esas actividades sociales encontramos la formación de clubes y sociedades culturales, religiosas y deportivas, - así como agrupaciones corales, colegios y centros de enseñanzas;

CONSIDERANDO: Que el altruismo del Revdo. HOHNSON traspasó - las fronteras nacionales, haciéndose eco de su humanitarismo, connotados órganos de difusión mundial;

CONSIDERANDO: Que la denominación de una de las calles de la ciudad de Samaná con el nombre de este ciudadano ejemplar resulta un acto de justiciera recordación;

VISTA: La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, Sobre Asignación de Nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de "REVDO. WILLIAM SIMON JOHNSON" una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda en cargado de la ejecución de la presente Ley.

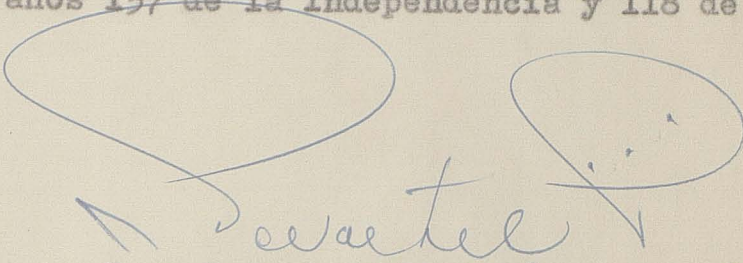
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del - -

CONGRESO NACIONAL

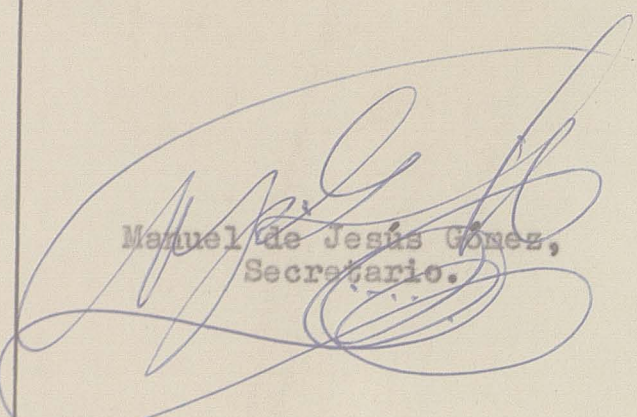
Proyecto de Ley, mediante el cual se designa con el nombre de "REVDO. WILLIAM SIMON HONSON" una de las ca-

ASUNTO: lles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Sa PAG.
maná.

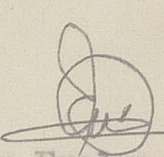
año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.-



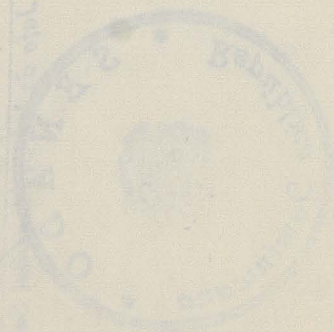
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.



Manuel de Jesús Gómez,
Secretario.



Altagracia Evelyn Gury de Moreta,
Secretaria.





*Leído en Sesión
día 16/10/80
aprobado en 1ra
Lect. 16/10/80*

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS PROYECTOS DE LEYES POR MEDIO DE LOS CUALES SE DESIGNAN VARIAS CALLES DEL BARRIO VILLA SALMAS, DE SAMANA, CON LOS SIGUIENTES NOMBRES: ADRIANO HORTON, RVDÓ. WILLIAM SIMON JOHNSON, P BRO EPIFANIO PLOUDER, DR. EDMON SEVEZ Y DR. ANGEL MESSINA PIMENTEL,

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, reunida en sesión de estudio y después de examinar detenidamente cada uno de estos Proyectos de Leyes que designan varias calles del Barrio Villas Salmas de la Provincia de Samaná con los nombres siguientes: Adriano Horton, Rvdo. William Simon Johnson, Pbro. Epifanio Plouder, Dr. Edmon Sévez y Dr. Angel Messina Pimentel, HA RESUELTO: rendir un informe favorable en conjunto de dichos Proyectos de Leyes, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día, de la presente Sesión para su conocimiento y aprobación.

En Santo Domingo, D. N., a los 16 días del mes de octubre del año 1980,

POR LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA

[Firma manuscrita]
MANUEL DE JESUS GOMEZ
Presidente

[Firma manuscrita]
JOSE DELIO GUZMAN DOMINGUEZ
Vice Presidente

[Firma manuscrita]
ALFREDO RIVAS HERNANDEZ
Secretario



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

ALFONSO CANTO DINZEY
Vocal

FLORENTINO CARVAJAL SUERO
Vocal

JESUS MARIA PANIAGUA
Vocal

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN
Vocal



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de Octubre de 1980.-

AL : Señor
Presidente de la Comisión
Permanente de Interior y Policía.

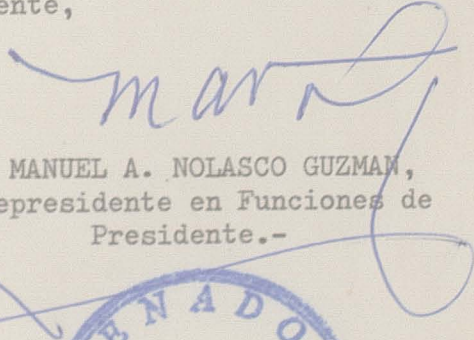
DEL : Vicepresidente en Funciones de Presidente.

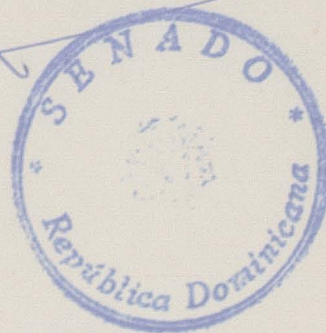
ASUNTO : Proyecto de Ley por medio del cual se designa
con el nombre de "REVDO. WILLIAM SIMON JOHNSON
una de las calles del barrio de Villa Salmas de
la ciudad de Samaná,

ANEXO : El referido Proyecto de Ley leído en sesión
de esta misma fecha y presentado por el Se-
nador Manuel de Jesús Gómez.

1.- REMITIDO cortésmente, para los fines reglamen-
tarios correspondientes.

Atentamente,


MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente.-



Interior y
Político

Leído en sesión día
2/10/80



0/

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Número _____

CONSIDERANDO: Que el extinto Reverendo WILLIAM SIMON JOHNSON, fallecido en fecha 28 de julio de 1979, fue un destacado munícipe samanense que dedicó su vida a la realización de actividades en beneficio de sus conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que entre esas actividades sociales encontramos la formación de clubes y sociedades culturales, religiosas y deportivas, así como agrupaciones corales, colegios y centros de enseñanzas.

CONSIDERANDO: Que el altruismo del Revdo. JOHNSON traspasó las fronteras nacionales, haciéndose eco de su humanitarismo, connotados órganos de difusión mundial.

CONSIDERANDO: Que la denominación de una de las calles de la ciudad de Samaná con el nombre de este ciudadano ejemplar resulta un acto de justiciera recordación.

VISTA: La Ley no. 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de "REVDO. WILLIAM SIMON JOHNSON" la calle....(describir) de la ciudad de Samaná.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA.....etc.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Número _____

CONSIDERANDO: Que el extinto Reverendo WILLIAM SIMON JOHNSON, fallecido en fecha 28 de julio de 1979, fue un destacado munícipe samanense que dedicó su vida a la realización de actividades en beneficio de sus conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que entre esas actividades sociales encontramos la formación de clubes y sociedades culturales, religiosas y deportivas, así como agrupaciones corales, colegios y centros de enseñanzas.

CONSIDERANDO: Que el altruismo del Revdo. JOHNSON traspasó las fronteras nacionales, haciéndose eco de su humanitarismo, connotados órganos de difusión mundial.

CONSIDERANDO: Que la denominación de una de las calles de la ciudad de Samaná con el nombre de este ciudadano ejemplar resulta un acto de justiciera recordación.

VISTA: La Ley no. 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de "REVDO. WILLIAM SIMON JOHNSON" la calle....(describir) de la ciudad de Samaná.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA.....etc.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Número _____

CONSIDERANDO: Que el extinto Reverendo WILLIAM SIMON JOHNSON, fallecido en fecha 28 de julio de 1979, fue un destacado munícipe samanense que dedicó su vida a la realización de actividades en beneficio de sus conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que entre esas actividades sociales encontramos la formación de clubes y sociedades culturales, religiosas y deportivas, así como agrupaciones corales, colegios y centros de enseñanzas.

CONSIDERANDO: Que el altruismo del Revdo. JOHNSON traspasó las fronteras nacionales, haciéndose eco de su humanitarismo, connotados órganos de difusión mundial.

CONSIDERANDO: Que la denominación de una de las calles de la ciudad de Samaná con el nombre de este ciudadano ejemplar resulta un acto de justiciera recordación.

VISTA: La Ley no. 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de "REVDO. WILLIAM SIMON JOHNSON" la calle....(describir) de la ciudad de Samaná.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA.....etc.

Interés y
Política

Leído en sesión día
2/10/80



EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Número _____

CONSIDERANDO: Que el extinto Reverendo WILLIAM SIMON JOHNSON, fallecido en fecha 28 de julio de 1979, fue un destacado municipe samanense que dedicó su vida a la realización de actividades en beneficio de sus conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que entre esas actividades sociales encontramos la formación de clubes y sociedades culturales, religiosas y deportivas, así como agrupaciones corales, colegios y centros de enseñanzas.

CONSIDERANDO: Que el altruismo del Revdo. JOHNSON traspasó las fronteras nacionales, haciéndose eco de su humanitarismo, connotados órganos de difusión mundial.

CONSIDERANDO: Que la denominación de una de las calles de la ciudad de Samaná con el nombre de este ciudadano ejemplar resulta un acto de justiciera recordación.

VISTA: La Ley no. 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

- Art. 1.- Se designa con el nombre de "REVDO. WILLIAM SIMON JOHNSON" la calle....(describir) de la ciudad de Samaná.
- Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA.....etc.



Dic 1 12 24 PM '80
RECIBIDO

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de noviembre de 1980.-

000040

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

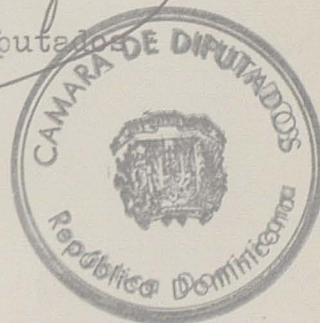
Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines - constitucionales, el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "William Simon Johnson", una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.

Este Proyecto de Ley se originó mediante Moción presentada por el señor Manuel de Jesús Gómez, Senador de la República por la Provincia de Samaná.

Muy atentamente le saluda


Hathey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.-



grw.-

Santo Domingo de Guamán, D.N.
12 de noviembre de 1980.-

000040

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "William Simon Johnson", una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.

Este Proyecto de Ley se originó mediante Moción presentada por el señor Manuel de Jesús Gómez, Senador de la República por la Provincia de Samaná.

Muy atentamente le saluda

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.-

